

ferme esta ciudad de Leon non ha de ser unido
 y que se les notifi que a los de la capitanea de sus por
 donas y que se pague la cantidad y lo que en esta un
 tanto se acordado en tiempo de la guerra con dimision
 y de verse otra cosa sobre ello atento que el Rey capitan
 tanto se angallado por conumen de cavalleros regi. de
 a en su su sellado la cantidad y lo que en esta un
 na martes ay un tanto a or que es de ordinario y de
 ton mony de todo el cavallero regi. de los paratiertes
 negocios y de la relacion paratiertes con dimision por
 contra esta

Legacion
 de los de
 de la villa

Audiencia de la villa que es de la villa de Leon de un tanto
 regi. de de la villa de Leon de un tanto de los quintales de
 poluora por que se podria de oficio de la villa de Leon de un tanto
 de la villa de Leon de un tanto y resultan de la villa de Leon de un tanto
 de la villa de Leon de un tanto en el cabildo de la villa de Leon de un tanto
 de la villa de Leon de un tanto

de la villa de Leon
 Doctor
 Comendador

Inabata de Leon de un tanto
 de la villa de Leon de un tanto

anform
 de la villa de Leon de un tanto

